



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2006

VI LEGISLATURA

Núm. 480

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

PRESIDENTA: Doña Pilar San Segundo Sánchez

Sesión celebrada el día 21 de junio de 2006, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, PNL 789-I, presentada por los Procuradores D. Felipe Lubián Lubián, Dña. Ana Sánchez Hernández y D. Manuel Fuentes López, relativa a evaluación de las deficiencias en la cloración de aguas de abastecimiento en los municipios rurales de la provincia de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 199, de 21 de octubre de 2005.
2. Proposición No de Ley, PNL 790-I, presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Emilio Melero Marcos, Dña. María Elena Diego Castellanos y D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a colaboración de la Junta de Castilla y León con el Ayuntamiento de Florida de Liébana y la Comunidad de Regantes, para la canalización del arroyo de Villaselva a su paso por Florida de Liébana, Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 199, de 21 de octubre de 2005.
3. Proposición No de Ley, PNL 791-I, presentada por los Procuradores Dña. Inmaculada Larrauri Rueda, D. Antonio Losa Torres y D. Ignacio Robles García, relativa a elaboración del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Espacio Natural de "Hoces de Vegacervera", publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 199, de 21 de octubre de 2005.
4. Proposición No de Ley, PNL 792-I, presentada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a regulación de los instrumentos de gestión forestal (Proyectos de ordenación del monte u otros aprovechamientos de pastos para caprino en la comarca de Pinares de Soria-Burgos), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 199, de 21 de octubre de 2005.

5. Proposición No de Ley, PNL 793-I, presentada por la Procuradora Dña. Mercedes Martín Juárez, relativa a funcionamiento del vivero "El Sidrillo" en el municipio de Villarejo del Valle, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 199, de 21 de octubre de 2005.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta minutos.	10219	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Castaño Casanueva (Grupo Popular).	10226
La Presidenta, Sra. San Segundo Sánchez, abre la sesión.	10219	Intervención de la Procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para fijar el texto definitivo y cerrar el debate.	10227
Intervención de la Procuradora Sra. Sánchez Hernández (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	10219	La Presidenta, Sra. San Segundo Sánchez, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	10228
La Presidenta, Sra. San Segundo Sánchez, comunica que, por acuerdo de los Grupos, se altera el Orden del Día.	10219		
Primer punto del Orden del Día (antes cuarto). PNL 792.		Cuarto punto del Orden del Día (antes tercero). PNL 791.	
La Vicepresidenta, Sra. Alzola Allende, da lectura al primer punto del Orden del Día.	10219	La Vicepresidenta, Sra. Alzola Allende, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	10228
Intervención de la Procuradora Sra. Lafuente Ureta (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	10219	Intervención de la Procuradora Sra. Larrauri Rueda (Grupo Socialista) muestra el pesar de su Grupo por el fallecimiento del Procurador don José Luis Santamaría García y presenta la proposición no de ley.	10228
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. De Miguel Nieto (Grupo Popular).	10219	La Procuradora, Sra. Alzola Allende (Grupo Popular), se suma al dolor por el fallecimiento del Procurador don José Luis Santamaría García y fija la posición de su Grupo respecto a la proposición no de ley presentada.	10229
Intervención de la Procuradora Sra. Lafuente Ureta (Grupo Socialista) para fijar el texto definitivo y cerrar el debate.	10221	Intervención de la Procuradora Sra. Larrauri Rueda (Grupo Socialista) para fijar el texto definitivo y cerrar el debate.	10230
La Presidenta, Sra. San Segundo Sánchez, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	10222	La Presidenta, Sra. San Segundo Sánchez, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	10231
Segundo punto del Orden del Día (antes primero). PNL 789.		Quinto punto del Orden del Día. PNL 793.	
La Vicepresidenta, Sra. Alzola Allende, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	10222	La Vicepresidenta, Sra. Alzola Allende, da lectura al quinto punto del Orden del Día.	10231
Intervención del Procurador Sr. Lubián Lubián (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	10222	Intervención de la Procuradora Sra. Martín Juárez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	10231
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Castaño Casanueva (Grupo Popular).	10223	En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. San Segundo Sánchez (Grupo Popular).	10232
Intervención del Procurador Sr. Lubián Lubián (Grupo Socialista) para fijar el texto definitivo y cerrar el debate.	10224	Intervención de la Procuradora Sra. Martín Juárez (Grupo Socialista) para fijar el texto definitivo y cerrar el debate.	10233
La Presidenta, Sra. San Segundo Sánchez, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	10225	La Vicepresidenta, Sra. Alzola Allende, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	10233
Tercer punto del Orden del Día (antes segundo). PNL 790.		La Vicepresidenta, Sra. Alzola Allende, levanta la sesión.	10234
La Vicepresidenta, Sra. Alzola Allende, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	10225	Se levanta la sesión a las doce horas.	10234
Intervención de la Procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	10225		

[Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Buenos días. Se abre la sesión. ¿Algún Grupo Parlamentario tiene que comunicar a esta Presidencia alguna sustitución? [Murmullos]. ¿Ahora no están?

LA SEÑORA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ: Sí. A Be-goña Núñez la sustituye Ana Sánchez; y a Elena Diego Castellanos, Óscar Sánchez Muñoz.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Vale, muchas gracias. El Grupo Parlamen-tario... no sabemos. Bueno, pues pasamos a... por acuerdo de los Grupos, vamos a... se ha pedido el cambio del Orden del Día, y el grupo... el punto número cuatro pasará a ser el primer punto del Orden del Día. Por la señora Vicepresidenta se dará lectura al mismo.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): Primer punto del Orden del Día: "**Propo-sición No de Ley, PNL 792, presentada por la Procu-radora doña Mónica Lafuente Ureta, relativa a regulación de los instrumentos de gestión forestal (proyectos de ordenación del monte u otros aprove-chamientos de pastos para caprino en la comarca de Pinares de Soria-Burgos), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León número 199, de veintiuno de octubre de dos mil cinco**".

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señora Vicepresidenta. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra la Procuradora Proponente, señora Lafuente Ureta, por diez minutos.

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: Gracias, seño-ra Presidenta. España ocupa el segundo lugar de la Unión Europea en producción de leche de cabra, con tres millones de cabezas de este ganado. El trabajo de los ganaderos ha permitido que en los últimos años haya explotaciones con un gran potencial lechero... con un gran potencial lechero, en las cuales Castilla y León produce casi el 80% del total nacional, con unos dos-cientos cincuenta litros anuales. De esta producción, el 75% de leche es canalizada para la industria.

Está claro, pues, que es un sector en alza, y que su producción tiene amplia salida en el mercado. Así pues, muy al contrario de lo que tradicionalmente se ha venido pregonando, las cabras no son, ni mucho menos, la hermana pobre de las ovejas ni las vacas de los pobres, como en respuesta parlamentaria quiso hacer ver el señor Director General del Medio Natural. Es un animal que tiene un gran valor, no solo por su leche, sino también por su carne de gran calidad, sino también

por su utilidad en la conservación del medio ambiente, y esto, Señorías, es lo que nos trae a esta Comisión esta proposición no de ley.

La ganadería extensiva de caprino ha sido uno de los sectores tradicionales en las comarcas de Pinares de Soria y de Burgos, y pocas eran las familias que no contaban con estos animales que ayudaban a su sustento y, como está demostrado, al mantenimiento del medio ambiente. Estos animales se alimentan de arbustos y matorrales, contribuyendo a la limpieza de los montes, evitando el exceso de vegetación que en verano facilita la extensión de los incendios forestales. Se podría decir que un país sin ganadería extensiva queda indefenso ante los incendios forestales.

La existencia de esta ganadería permite la fijación de la población en el medio rural, y, desde luego, ha sido y es un estilo de vida más que un medio... y es más de un medio para las poblaciones rurales.

Y, como está también demostrado, son fuente de abono para nuestros pinares. Nadie duda que las mejo-res repoblaciones se encuentran en aquellos lugares donde las cabras hacían la siesta, los estiles.

A pesar de todas estas ventajas, reconocidas sobra-damente por todos los expertos, la Consejería de Medio Ambiente de la Junta impide el pastoreo de cabras en los montes de la Comunidad, y más concre-tamente en los de Soria y Burgos, motivo de esta proposición no de ley.

Los motivos se pueden reducir únicamente al tipo de cortas que se realizan en los montes de utilidad pública que precisan de replantado y vallado, y que impiden la existencia de un monte multidisciplinar donde se pueda desarrollar una multiplicidad de actuaciones conjuntas.

Por todo lo expuesto, se realiza la siguiente propues-ta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a regular en los instrumentos de gestión forestal (proyectos de ordenación del monte u otros) aprovechamientos de pasto para caprino en la comarca de Pinares de Soria-Burgos".

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don José Antonio de Miguel.

EL SEÑOR DE MIGUEL NIETO: Gracias, señora Presidenta. Es cierto lo que ha dicho usted en sus antecedentes, la importancia que este sector de... de la leche tiene en Castilla y León, y, sobre todo, el auge que está teniendo el sector del caprino para... justamente para la explotación de leche.

Lo que sí le puedo decir es que estas explotaciones que se dedican a la obtención de leche, en su mayoría son explotaciones de ciclos intensivos, y el pastoreo extensivo, sobre todo para la obtención de leche, pues es una práctica que últimamente no se lleva.

Esto no quita para que esa problemática que usted ha expuesto, y que existe en las comarcas de... de Burgos y de Soria -entre otras, no solamente-, pero que tampoco es cierto que esté totalmente prohibido -como usted asegura-, porque, al final, sí cabe la posibilidad de que en el Plan de Aprovechamiento de los Recursos Naturales, que se fija cada año, se puedan obtener ciertas zonas a... a pastoreo; lógicamente, zonas en las que no se cause ningún daño, y la cabra sí lo puede causar, y se lo voy a intentar explicar. Porque también es cierto que usted ha hecho mención... o en los antecedentes de su propuesta hace mención a la reglamentación o a la legislación vigente en esta materia, que no es otro que el Artículo 242 del Reglamento de Montes, del Decreto 485 -fíjese usted, señora Lafuente- de mil novecientos sesenta y dos. Es un Decreto a nivel nacional, se podía haber cambiado a nivel nacional, pero sigue vigente. Y establece que el pastoreo de los montes se realizará de forma que sea compatible con la conservación y mejora de los mismos. En un apartado posterior se establece que, en el caso de montes cubiertos de arbolado, se dará preferencia absoluta a las exigencias selvícolas, pudiéndose limitar e incluso prohibir el pastoreo del monte, si resultase incompatible con su conservación. Luego, legalmente está amparada esta decisión, en aquellos casos que se tome, por este Reglamento tan antiguo.

En la mayoría de los montes de la comarca de Pinares de Soria y Burgos la forma de proceder a la renovación de la masa arbórea en aquellos tramos en que se han cortado los árboles adultos es mediante siembra artificial y el cercado al área... del área a regenerar, o bien mediante la regeneración natural y el cercado también de la zona a regenerar.

Parece notorio que resulta incompatible con los métodos el pastoreo del ganado caprino durante el periodo en que los árboles están recién instalados y presentan poca talla, ya que este tipo de ganado -usted lo sabe perfectamente- haría fracasar totalmente la regeneración de... de los pinos en este caso.

El pastoreo de este tipo de ganado implicaría necesariamente la realización de vallados en los tramos de regeneración, que -como he dicho- sí se hacen, pero habría que hacerlos con una malla mucho más tupida, mucho más alta, porque de lo contrario -yo no sé si usted conoce las cabras, yo sí- pasarían las vallas que actualmente se están poniendo y se meterían a comer en esos cercados. Pero si cambiamos este tipo de vallas y ponemos otras más tupidas, pues, automáticamente,

estaríamos impidiendo el libre tránsito también de la fauna salvaje. Independientemente de ello, la instalación de estos cerramientos está sometida también al perceptivo procedimiento de evaluación de impacto ambiental, con lo que ni siquiera tenemos la certeza de que este tipo de vallado lo pudiera pasar.

Por último, también, pues le diré que el Artículo 36.3 de la Ley 43/2003, del veintiuno de noviembre, de Montes, establece expresamente que el órgano forestal de la Comunidad Autónoma regulará los aprovechamientos maderables. Dichos aprovechamientos, y en particular el de pastos, deberán estar, en su caso, expresamente regulados en los correspondientes instrumentos de gestión forestal, como le he dicho antes.

En gran parte de los montes de esta comarca los instrumentos de gestión forestal son los proyectos de ordenación del monte -como usted sabe- y sus sucesivas revisiones, en los cuales este pastoreo no está contemplado. El hecho de no prever este tipo de aprovechamiento se fundamenta en la especificidad del pastoreo del ganado caprino; así como con otras especies ganaderas el control sobre el terreno a pastar es relativamente sencillo, en el caso de la cabra resulta muchísimo más complicado, pues se trata de un animal muy montaraz, que se dispersa más por el terreno, y el hecho de pastorear con este tipo de ganado implicaría, bien -como he dicho- o los vallados tupidos y altos de todos los tramos de regeneración del monte en cuestión, con los problemas que ello conlleva ya mencionados, o bien un pastoreo lo suficientemente alejado -que sí está permitido- de aquellos tramos donde los daños sobre el arbolado sean nulos, y, en este caso, y si los Ayuntamientos correspondientes estuviesen de acuerdo, se podría hacer.

La valoración económica de ambas alternativas, en el primer caso por la instalación de cerramientos y el segundo por un control muy exhaustivo sobre el rebaño que está pastando, da una idea de la dificultad de contemplar este tipo de aprovechamiento en el correspondiente instrumento de gestión del monte.

Por lo tanto -y como le he dicho-, no excluyendo la posibilidad que en el caso de que los agentes de la Junta que hacen el... el plan de aprovechamientos, puestos de acuerdo con los Ayuntamientos, en aquellos montes que no se cause ningún daño sí es posible el pastoreo también del ganado caprino, pero con un carácter general y la propuesta de la manera que usted la redacta, pues no podemos aceptársela. Gracias, señora Presidenta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor De Miguel. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra doña Mónica Lafuente Ureta.

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: Gracias, señora Presidenta. Señoría, el que no está totalmente prohibido, pues, el hecho de que en ninguna de las localidades de la zona de Pinares de Burgos-Soria, donde antiguamente, en el sesenta y dos, anterior del sesenta y dos, existían cabras en todos y cada uno de los municipios, que el único municipio que cuente con cabras sea el de Duruelo de la Sierra –y vamos a dejarlo así– por una apuesta decidida del Ayuntamiento, es el único Ayuntamiento donde existe regeneración que existe posibilidad de... de que el caprino paste extensivo... extensivo de caprino, pero es una apuesta del Ayuntamiento.

Y son cosas curiosas, porque la Junta de Castilla y León nos manda ciento veinte ovejas y el Ayuntamiento les devuelve ciento veinte cabras, y nos vuelven a mandar ovejas. O sea, que lo que hace la Junta es... no es que permita, sino que cierra los ojos a una realidad que existe; con lo cual, está realmente prohibido porque no existe en ninguna parte este tipo de... este tipo de ganado... este tipo de pastoreo, perdón.

Los beneficios del... del ganado... o sea, del pastoreo extensivo de caprino yo creo que son bastante mayores a los perjuicios que pueden producir. De hecho, el propio Director General... el Jefe de Servicio –perdón– de Agricultura de... de Soria lo explica bastante claro: es un animal necesario para... para evitar que se extienda la broza, para evitar que se extienda los... los desperdicios, todo el... toda la hierba alta que existe, y, desde luego, es beneficioso para evitar los incendios y para evitar muchas plagas en el monte. De hecho, cualquier zona de monte que se encuentre abandonada, que no haya ganadería, es imposible entrar a andar en el monte y entrar a tener ninguna actividad allí. Y, de hecho, muestra tenemos en Soria en toda la parte de Tierras Altas hasta que se introdujo el ganado de la vaca serrana, que la metió Diputación. Es la única manera de entrar en el monte; con lo cual, teniendo en cuenta que estamos... que cada vez son menos los ganaderos que quedan en la... que quedan en la zona del ganado de... ganado... vacas o de todo este tipo de... de ganado, y que son cada vez más los ganaderos que les interesa las cabras, porque son menos... para cuidarlas, para mantenerlas es más fácil su... su cría y su cuidado, desde luego, les estamos haciendo flaco beneficio para que creen una industria que ahora sí que tiene... que ahora sí que tiene salida.

Usted me ha dicho que esto se está basando en la Ley del sesenta y dos. Realmente, es una Ley antigua que lo único que primaba era el beneficio económico de cortar madera. Y, sinceramente, Señoría, si a lo que estamos tratando en estas Cortes –creo yo– y en esta Comisión de Medio Ambiente, y a lo que está tendiendo todo el mundo es a defender la biodiversidad, a defender los valores multidisciplinarios del monte, a que exista de todo y que todo sea compatible; si a lo que nos vamos a

dedicar es simplemente a hacer de nuestros montes un criadero de madera, que lo único que nos interese es ir, cortar, vender, y que tengan un beneficio económico (cada vez menor, por cierto), flaco favor estamos haciendo al medio ambiente y a la biodiversidad. Y, desde luego, si seguimos apoyando este tipo de leyes, que iban a lo que iban, pues, francamente, flaco favor estamos haciendo al medio ambiente, vuelvo a decirle.

Los cerrados de los... de los cotos. Yo, realmente, les propondría otra solución, y la he propuesto en esta... en estas Cortes, que, desde luego, no se han apoyado, en otros sitios se están haciendo: eviten las cortas a hecho, tan sencillo como eso. Realicen unas cortas más ecológicas, otro tipo de cortas que no prime simplemente las plantaciones de madera y la corta de madera, y dedíquense a hacer otros tipos de... otro tipo de cortas que no necesita un sembrado... un sembrado artificial, que no necesita de un arado y que no necesita de un vallado. Es tan sencillo como eso. En otras Comunidades Autónomas lo están haciendo, y en la mayoría de los países europeos también. No veo cuál es el problema de que se realice aquí también. El problema es ese: que seguimos anclados en el tema de que el monte lo único que tiene que hacer es producir madera; y la mejor manera de producir madera es cortar grandes extensiones y replantarlas, que, en teoría, nos sale más barato, en teoría, nos sale más barato. Y digo "en teoría", porque a la larga nos va a salir bastante más caro. Como sigamos con este estilo y sigamos simplemente planteando lo que en el sesenta decían que era bueno, nos vamos a quedar sin cabras en el monte, sin vacas en el monte y sin monte. Y eso es lo que vamos a conseguir con posturas como estas, que no va a ser, desde luego, ninguna otra.

Luego me está diciendo: "Si tenemos que hacer los vallados que existen más tupidos, pues no podrá pasar la fauna salvaje". Bueno, hasta donde yo llego, con las diferencias que existen, la cabra come los brotes y los ciervos y los corzos también. La diferencia es que las cabras no va el señor a pegarle un tiro y a los ciervos y a los corzos sí. Esa es la única diferencia que existe. O sea, sí que tenemos que mantener una cabra porque nos... o sea, una caza porque nos interesa –y yo digo que hay que mantenerla–, pero porque nos interesa para tener una... una caza o una posibilidad en la reserva, pero, desde luego, no podemos mantener una cabra que, desde luego, no va a hacer ningún daño, sino que simplemente va a tener beneficios.

Y, bueno, pues como... visto que, desde luego, desde la Junta se le enmienda la plana a los propios Jefes de Servicio, y que, desde luego, no íbamos a conseguir nada con esta... con esta proposición, lo único, pues, que queden cuatro ideas claras: que estos animales de extensiva nunca han sido perjudiciales para el monte; es más, las mejores repoblaciones del monte están en los sestiles de las cabras. Y eso, usted como yo lo podemos

conocer, pregúntele a cualquiera. O sea, yo conozco zonas del monte donde mejor se está criando... donde mejor se están creando buenas masas arbóreas, que es los sestiles de las cabras, donde mejor se está creando el monte. Son abono para el monte lo que están haciendo, jamás han sido un perjuicio. Y hemos tenido monte hasta ahora, toda la vida se han criado cabras en el monte, y seguimos teniendo monte. El problema de que no tengamos monte ahora no es por las cabras, es por las cortas excesivas que realiza la Junta de Castilla y León. Tan sencillo como eso.

Y, bueno, pues nada más. Seguimos manteniendo la propuesta, y entendemos que... que sería necesario que estos animales pudieran volver a pastar como siempre se ha hecho, y, desde luego, tener un poco más en cuenta la biodiversidad y el medio ambiente en vez del beneficio rápido y económico, que es lo que se pretende con... con estas actitudes. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señora Lafuente. Concluido el debate, sometemos a votación la proposición no de ley debatida. ¿Votos a favor? Cinco. ¿Votos en contra? Diez.

Votos emitidos: quince. A favor: cinco. En contra: diez. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley.

Pasamos al segundo punto del Orden del Día. Dese lectura por la señora Vicepresidenta. Gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): Segundo punto del Orden del Día: **Proposición No de Ley 789-I, presentada por los Procuradores don Felipe Lubián Lubián, doña Ana Sánchez Fernández... no, perdón, Ana Sánchez Hernández y don Manuel Fuentes López, relativa a evaluación de las deficiencias en la cloración de aguas de abastecimiento en los municipios rurales de la provincia de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 199, de veintiuno de octubre de dos mil cinco.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, don Felipe Lubián, por un tiempo máximo de diez minutos. Gracias.

EL SEÑOR LUBIÁN LUBIÁN: Muchas gracias, señora Presidenta. Hay honrosas excepciones, pero la cloración de las aguas de abastecimiento para garantizar su potabilización suele ser bastante deficiente en la mayoría de los pequeños municipios rurales de la provincia de Zamora.

Es muy habitual que los análisis de las aguas de abastecimiento para consumo humano en esos pequeños municipios, aun tratándose, afortunadamente, de aguas potables por sus características, por la ausencia de elementos nocivos en la mayoría de los casos, por la ausencia de elementos nocivos tanto de naturaleza físico-química como microbiológica, pero es habitual -decimos- que los análisis pongan de manifiesto, sin embargo, también la ausencia total de cloro, o bien una dosificación irregular.

Como consecuencia de esa deficiente cloración, sobre todo en las épocas estivales -precisamente hoy comienza el verano-, cuando mayor es la concentración de población en los territorios a los que nos referimos, suelen aparecer casos de gastroenteritis que afectan sobre todo a esa población que viene a gozar de la tranquilidad, que viene a gozar de la naturaleza y de nuestros maravillosos parajes, aparentemente tan alejados de cualquier indicio de contaminación.

Cuando esto ocurre, cuando un turista resulta afectado por este problema, no solo sufre en sus carnes las consecuencias de la enfermedad física, sino también una gran decepción que perjudica gravemente la imagen y el prestigio de nuestro recién nacido turismo rural. La afección se cura en unos días -siempre ha sido así-, pero el deterioro de nuestra imagen queda reposando largo tiempo en las cabezas de los afectados, que necesariamente, y aun sin querer, terminan divulgando entre sus conocidos su profunda decepción. Por ejemplo, aunque era en el mes de diciembre: tres de diciembre de dos mil cuatro, en un lugar de Zamora de cuyo nombre no quiero acordarme; resultado de los análisis de la muestra tomada por el farmacéutico titular el veintinueve de noviembre de dos mil cuatro: coliformes totales, 20; cloro libre residual, 0,0; calificación, no potable.

Probablemente, los residentes habituales de ese lugar estén inmunizados y beben el agua sin ninguna consecuencia, porque su organismo ha creado las defensas oportunas. Así ocurre, esto es totalmente científico; yo soy uno de ellos, estaré inmunizado, probablemente, pues para todo tipo de bacterias que aparezcan por allí -habitualmente-. Pero seguramente serán diferentes las consecuencias cuando el que toma ese agua es un visitante que no ha desarrollado esas defensas. Cierto es que vienen dándose casos abundantes también de gastroenteritis en esa población que viene a duplicar y triplicar nuestra población habitual aun sin beber agua de la red, por precaución, porque es que hemos visto... también se han hecho este tipo de pruebas, y vienen... normalmente son los emigrantes que están en Cataluña y en esas zonas, en Madrid y en Bilbao, y cuando llegan al pueblo ni prueban el agua para no tener problema. Bueno, pues lo tienen aun sin beber agua de la red, ¿eh? Se dan... se han dado frecuentes casos de afectados aun consumiendo agua natural envasada; pero eso no quiere decir que

tengamos que descuidar las aguas. Eso no quiere decir que tengamos que descuidar las aguas.

Tal vez el agua pague penas que no siempre le corresponden, es verdad; pero, en cualquier caso, es nuestra obligación como Procuradores procurar que nuestros pequeños municipios puedan acceder con facilidad a métodos o procedimientos eficaces en el tratamiento de las aguas, para evitar las problemáticas ya aludidas, y hasta infundadas sospechas muchas veces, si se puede demostrar la total potabilidad de nuestras aguas en nuestros pequeños Ayuntamientos. Porque la mayor parte de nuestros Ayuntamientos sí están, repito, sí están cumpliendo con su competencia, con su obligación de clorar las aguas; pero los obsoletos procedimientos utilizados en esa tarea, por la escasez de recursos financieros de estos Ayuntamientos para la instalación de equipos adecuados, pues dan lugar a una dosificación irregular que convierte en ineficaz la cloración.

Es por lo que formulamos esta propuesta de resolución y pedimos el voto favorable para la misma –ya sabemos que es pedir peras al olmo–: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la:

Primero. Realización de una evaluación rigurosa de las deficiencias en la cloración de aguas de abastecimiento en los municipios rurales de la provincia de Zamora, detectadas por los análisis que la Consejería de Sanidad efectúa.

Segundo. Elaboración de una encuesta a los municipios sobre el sistema de cloración utilizado en cada pueblo y su grado de eficacia.

Tercero. Creación de una línea específica de ayudas para la instalación de equipos de cloración adecuados en todos los pueblos que lo precisen". Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Lubián. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra don Juan Castaño.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Muchas gracias, señora Presidenta. Y señor Lubián, la verdad es que no sé por dónde empezar, pero sí le tengo que decir una cosa: es que yo creo que hace mucho más daño intervenciones como esta al turismo rural, que todo lo que pueda estar ocurriendo, porque usted ya ha tenido cumplida respuesta en el Pleno, en las Comisiones, sobre los problemas de cloración y demás. Y lo ha dicho usted muy claro: son los Ayuntamientos los responsables de la cloración. Y nos leyó usted un informe hace un momento de un... de un farmacéutico.

Dice así que habían aparecido colis, etcétera, etcétera. Y decía usted: "Cloro: cero". Claro, claro, entonces, por fuerza, es agua no potable; por fuerza. Y usted coge ahora mismo de un manantial y la lleva usted a... a analizar a los servicios de la Junta, del Ministerio, donde usted quiera, ¿y sabe usted lo que ocurre? Que le ponen: "Agua no potable". La tiene usted que clorar. Y para eso están los Ayuntamientos, y para eso se le ha dado las competencias.

Y dice usted: "Es que tienen competencias sin medios". Oiga, oiga, ¿sabe usted lo que cuesta clorar el agua? ¿Sabe usted lo que le cuesta a un Ayuntamiento? Lo que tienen ustedes que analizar es decir: ¿por qué no lo hacen? Y usted lo que tenía que pedir, por el bien del turismo rural y los propios vecinos, que, aunque usted considere que están inmunes, lo que tienen que hacer es ir a analizar a los Ayuntamientos a ver si cloran o no cloran; que no cuesta prácticamente nada. Y aquí tenemos unos pocos de Alcaldes que lo sabemos. ¿Aquí hay dejadez? La hay, la hay.

¿Que usted, efectivamente, ha recogido este tema como bandera y empezó a anunciar que había un montón –están en los documentos oficiales y en los del Pleno–? Trabaje en ello.

Pero nos pide usted a la Junta que intervenga en una competencia exclusiva, exclusiva, del Ayuntamiento, que es la cloración. Porque la Junta, oiga, que ya pone dinero en abastecimientos de agua, en... en conducciones, saneamientos y demás. Usted tiene que saberlo. Y lo único que tiene que hacer un Ayuntamiento es clorar para evitar lo que usted ha venido diciendo –llámese Benavente y del signo político que sea, llámese los... los Ayuntamientos que sean, que me da igual que sean del PP, que del PSOE o de quien sean, me da lo mismo–; que cumplan con su obligación, que cloren, que no le cuesta dinero. Porque, además, usted sabe que la ley dice... la ley dice clarísimamente que el agua, los servicios de agua y demás tienen que autofinanciarse.

Si en vez de poner el metro cúbico a tres pesetas lo tienen que poner a cuatro pesetas, que pongan el metro cúbico de gasto a cuatro pesetas, pero que tengan dinero para clorar. Porque hay Ayuntamientos, además, que no quieren ni clorar, porque sus vecinos dicen que ese agua sabe mal. ¡Que corran el riesgo, que lo asuman! Pero la responsabilidad es del Ayuntamiento, por lo tanto, no podemos aceptarle, ni siquiera de lejos, esta proposición no de ley.

Sanidad está cumpliendo, Sanidad está enviando continuamente los equipos; Sanidad, independiente de que ahora ya tiene personal fijo a tiempo completo para analizar toda la Región, y se analizan continuamente... Es verdad que en algún caso se ha dado algún problema,

qué duda cabe, pues qué duda cabe que sí; pero se dan en el pueblo de... en su pueblo, se da en Salamanca, se da en Benavente como se da en otros sitios. Lo que hay que tener los medios, que los tienen allí, para corregirlo. Por lo tanto, señor Lubián, esta proposición no de ley es como si no la hubiéramos visto, no nos hemos querido enterar. Y para distender el tema, quizá se equivocó usted de árbol, no era al peral al que tenía que haberle pedido hoy, era a otro árbol diferente. Talón.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Castaño. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo o resolución, tiene la palabra don Felipe Lubián. Gracias.

EL SEÑOR LUBIÁN LUBIÁN: Me temo que este castaño tampoco da castañas; se le hiela la flor. Mire, ha acudido usted al tópico de la alarma social; yo ni quisiera... ni siquiera he querido ponerme la venda antes de la herida, porque creí que usted no iba a acudir a eso.

La alarma social... no, usted no me habrá visto a mí dando ruedas de prensa ni mandando comunicados -no, usted a mí no me habrá podido ver eso- para decir, precisamente, que el agua está mala. Porque conocemos casos de turistas que han tenido que abandonar, incluso en algún simposio en un Ayuntamiento del PP, tener que abandonar el centro de turismo rural porque no... porque estaban todos... -perdónese la expresión... no la digo- "por la pata abajo". Y eso, desde luego, eso es lo que crea alarma social, eso es lo que crea alarma social, que ocurran los hechos y no se les ponga remedio. Pero que tratemos... que ustedes traten con esto de matar al mensajero, pues mire, allá ustedes, eso es su problema.

Y luego, ¡hombre!, no me hable usted así de esa manera, ¿eh?, que si la gente no quiere que se cloro. Si es que no es la gente la que tiene que decidir, hay que... las... los Ayuntamientos tienen que dar garantía de que el agua es potable, y le guste el cloro a la gente o no... ¿Pero sabe por qué no quiere que se cloro? Porque los dosificadores son inadecuados y muchas veces hay exceso de cloro. Y tan peligroso es el exceso como la ausencia, porque tiene que ser... ya, hombre, pero usted mismo dice: "Corrijase". Y habla de un grifo, de una llave. Eso no es el procedimiento. Ahí es lo que usted todavía no ha entendido, usted todavía no ha entendido el asunto.

Mire, métodos baratos -como usted dice- pero ineficaces; recipientes con disolución de cloro en cierta cantidad de agua que gotea sobre la entrada de agua al depósito regulador o sobre el mismo depósito; o bien aparatos con una carga de pastillas sólidas de cloro, en una especie de torre dentro de un plástico, que se va disolviendo por abajo una a una, a lo largo de quince o veinte días en contacto con una entrada auxiliar de agua

y que va goteando sobre la entrada de agua también del depósito, del propio depósito. Y es donde está esa... ¿eh?, ese grifito que usted dice. Hay que echarle más, hay que echarle menos. Pero ese no es el procedimiento, vuelvo a insistir.

En ambos casos la dosificación es aleatoria, y aunque pueda ajustarse por tanteo -que a eso es a lo que usted se refiere-, se desajusta tan pronto como se vaya agua por el aliviadero o deje de irse agua porque hay más consumo -por el aliviadero me refiero-, deja de irse el agua por el aliviadero porque aumenta el consumo. Y, entonces, es que la cloración tiene que aumentar cuando aumenta el consumo y tiene que disminuir cuando disminuye el consumo. Y eso no va a tener el Ayuntamiento un señor allí, que además tiene que adivinar cuánto se consume en la palanquita, dándole para un lado o para el otro; eso es lo que usted está diciendo. Además... Esa es la conclusión, la conclusión que los aposentos de mi cabeza sacan en consecuencia, aunque estén poco amueblados.

Además, se está clorando también el agua sobrante, la que no se consume, la que se va por el aliviadero, en detrimento de los ya escuálidos recursos de estos a los... de estos Ayuntamientos a los que nos referimos.

Luego están otros métodos de cloración eficaces, que sí existen, pero su instalación ya no es barata; yo no digo que sea muy cara, pero ya no es barata. Dosificador automático en la red de abastecimiento, a la salida del depósito -antes de la primera toma-, que aporta la cantidad precisa, la cantidad necesaria de cloro en función del consumo de cada momento. Precisa de conexión a la red eléctrica y su instalación tiene un coste aproximado de 6.000 euros. Es poco dinero.

Nuestros Ayuntamientos zamoranos del oeste de la provincia suelen ser pobres en recursos, pero muy ricos en número de anejos, los hay de menos de quinientos habitantes, o de menos de mil habitantes otros, con cinco, con seis, con nueve y hasta con trece localidades; y cada pueblo, un depósito y una red de abastecimiento. Por consiguiente, estamos hablando de costes de instalación de cloradores eficaces de 30.000, 40.000, 50.000 y hasta 70.000 euros, en el caso de algún Ayuntamiento.

La autonomía financiera de nuestros pequeños municipios rurales es prácticamente inexistente. Competencias, sí; recursos, no. Esta es la cantinela de cada día. Y mamá Diputación y la abuelita Junta tienen sus querencias inconfesables. Bueno, querencias inconfesables.

Mire, le hablaré del Ministerio ahora, del Ministerio, del Estado, del Ministerio, gobierne quien gobierne, porque hay fórmulas que se aplican y luego hay fórmulas que no se aplican, o no hay fórmulas que aplicar.

Porque mire, esas querencias eran inconfesables cuando había pudor político, porque de un tiempo a esta parte feneció incluso el pudor. Se peca abiertamente y hasta se vanaglorian de sus pecados los pecadores.

Decía, hace no mucho tiempo, un viejo sanabrés, hablando de política, con una sonrisa socarrona en su boca desdentada, decía lo siguiente: "La Diputación es una vaca y da leche, el que más leche mama es el que tiene sus manos en las tetas -perdón- de la vaca; para los demás un cuerno, y van que arden". Nuestro Pacto Local -y ya termino-, lejos de venir a paliar la insuficiencia financiera de los pequeños municipios, ha venido a profundizar en esa insuficiencia. Los recursos de la Junta, de la abuelita Junta para sus nietecitos, que los administre a su antojo mamá Diputación, y a pecar, que todos los pecados serán redimidos. Y los que no tengan a su alcance la ubre de la vaca, que la sujeten por los cuernos o que entren por el aro.

Permítame hablarle de otros dos pactos locales -por llamarle de alguna manera- en Comunidades vecinas próximas. Galicia, tanto ahora como antes -es decir, que esto no es nuevo, cuando el señor Fraga estaba allí, fue quien lo inventó-, cada Ayuntamiento cuenta cada año con un presupuesto para obras, financiadas íntegramente por la *Xunta*, en función de dos variables: kilómetros cuadrados del municipio y censo de población. A un Ayuntamiento le corresponden 15 millones de pesetas cada año o 14 ó 27, presenta el proyecto y se hace la obra, y sabe que cuenta con eso; eso es financiación, eso es Pacto Local, no interviene ninguna Diputación. Aragón: complementa los 100 euros que perciben por habitante, aproximadamente, de los presupuestos del Estado, porque el Estado, mediante una fórmula, pone dieciséis mil y pico pesetas cada año por habitante en las arcas municipales de los pequeños municipios; en las ciudades ponen el doble, quizá porque la otra mitad se lo pone a las Diputaciones también para que luego hagan de su capa un sayo. Bueno, pues lo que hace Aragón, pero ya hace más de cinco años que lo hace, pues pone otros 60 euros por habitante, incrementando así en un 60% la participación en los recursos del Estado. Porque las Comunidades Autónomas también son Estado, señor Castaño, también son Estado.

Bien. Puede la Junta de Castilla y León practicar algo de generosidad con nuestros municipios de la periferia zamorana, contribuyendo a optimizar la calidad del servicio de abastecimiento de aguas para que nuestros visitantes madrileños, valencianos, catalanes, gallegos, asturianos, estoy hablando del turismo rural, y su procedencia...

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Señor Lubián.

EL SEÑOR LUBIÁN LUBIÁN: (Ya acabo). ... no se vayan de nuestros... de nuestro entorno asombrados de nuestras menudencias y de nuestras ocultas vergüenzas. Así es que yo les sigo insistiendo que se den por enterados de que este problema existe y voten favorablemente; y, si no, pues continuaremos algún tiempo más en estas... en estas condiciones. Muchas gracias, señor Castaño.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señor Lubián. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley debatida.

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez... nueve. Votos en contra: nueve. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Pasamos al tercer punto del Orden del Día. Dé lectura de él la señora Vicepresidenta.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): Tercer punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley PNL 790, presentada por los Procuradores doña Ana María Muñoz de la Peña González, don Emilio Melero Marcos, doña María Elena Diego Castellanos y don José Miguel Sánchez Estévez, relativa a colaboración de la Junta de Castilla y León con el Ayuntamiento de Florida de Liébana y la Comunidad de Regantes para la canalización del arroyo de Villaselva a su paso por Florida de Liébana (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 199, de veintiuno de octubre de dos mil cinco**".

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señora Vicepresidenta. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, doña Ana María Muñoz de la Peña, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ: Muy bien. Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, buenos días. El arroyo de Villaselva transcurre en uno de sus tramos por el casco urbano de Florida de Liébana (provincia de Salamanca); una parte de este regato, se encuentra ya canalizado. Hasta el momento, el Ayuntamiento de Florida de Liébana se ha encargado siempre de la limpieza y adecuación de su cauce.

En una de las zonas del arroyo, denominada "El Buzque", se encuentran dos concesiones para riego otorgadas por la Confederación Hidrográfica. En uno de los tramos, la falta de canalización y un encauzamiento inadecuado estrecha el cauce del regato, provocando un grave problema de inundaciones, problema agudizado por una

toma de agua para riego existente que bloquea el... el caudal. Este problema, que se ve acrecentado al producirse otro estrechamiento del cauce unos metros más adelante, a partir del puente por el que transcurre la carretera, donde confluyen gran parte de las... de las escorrentías de agua pluviales del municipio, lo que da lugar a serias inundaciones del arroyo a su paso por el casco urbano de... de Florida de Liébana.

En el año dos mil tres, se hundió parte del cerramiento de uno de los puntos de toma de agua, quedando desprotegida la balsa de captación, con el peligro consiguiente para los vecinos de la zona por... por las que transcurre el arroyo, a pesar del vallado provisional realizado por parte del Ayuntamiento.

En este momento, cuatro años después, la balsa de captación está completamente al aire, protegida con vallas de obra y presentando un grave peligro. La situación de riesgo que se plantea por el estado en el que se encuentra la balsa que sirve de toma de la concesión, si bien es responsabilidad de la comunidad de regantes, el establecimiento de las medidas de prevención y seguridad es responsabilidad del Ayuntamiento, y la situación de la canalización del arroyo es responsabilidad de la Junta de Castilla y León.

La Constitución Española, en el Artículo 148.1.4 y 10 establece que las Comunidades Autónomas podrán asumir competencias en materia de obras públicas de interés para la Comunidad en su propio territorio y proyectos de construcción y explotación de los aprovechamientos hidráulicos, canales y regadíos de interés de la Comunidad Autónoma.

El Artículo 26.1 y 7 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León establece la competencia exclusiva sobre proyectos, construcción y explotación de aprovechamientos hidráulicos, canales y regadíos, cuando las aguas discurren íntegramente por el territorio de la Comunidad.

Sobre estas bases estatutarias y constitucionales, se promueve la promulgación del Real Decreto 1022/1984, de once de abril, sobre el traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León. Se transfirieron, en base a este Real Decreto, funciones del Estado en materia de abastecimiento, saneamiento, encauzamiento, defensa de márgenes a la... de nuestra Comunidad Autónoma, así como se traspasaron los medios personales, materiales y presupuestarios precisos para el ejercicio de aquellas, que implica, además, el traspaso de los bienes, derechos y obligaciones correspondientes a dichas materias.

Las funciones traspasadas aparecen recogidas en el Anexo I del Real Decreto mencionado, que, concretamente, en el apartado b) establece que es competencia

de la Comunidad Autónoma programar, aprobar y tramitar, hasta el abono de las certificaciones, las inversiones en las obras de su interés en materia de abastecimiento de aguas y saneamiento, todo ello en relación con la función estatal de ayuda a las Corporaciones Locales y de acuerdo con la normativa específica que la regula.

En el apartado c) del Real Decreto, la Administración del Estado se reserva las funciones que tiene legalmente atribuidas en materia de obras hidráulicas, a excepción de las que en relación con abastecimientos de agua, saneamiento, encauzamiento y defensa de márgenes en áreas urbanas.

La fecha de efectividad de estos traspasos de competencia fue establecida a partir del uno de enero del año mil novecientos ochenta y cuatro. La legislación vigente deja muy claro que la competencia... que es competencia exclusiva de la Junta de Castilla y León; además, expresamente, la Junta las realiza en auxilio de los Ayuntamientos. Tanto el Ayuntamiento como los concesionarios afectados han manifestado en todo momento su... su voluntad de colaborar y asumir cada uno sus propias responsabilidades para dar soluciones a dos serios problemas que plantea el arroyo a su paso por el casco urbano del municipio: en primer... en primer lugar, el riesgo permanente de inundaciones; y, en segundo lugar, la inseguridad ciudadana que presenta la balsa de captación sin la protección adecuada.

Esta razón... estas son las razones por las que el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, en colaboración con el Ayuntamiento de Florida de Liébana y la comunidad de regantes, se proceda, de manera urgente, a la elaboración del proyecto y posterior ejecución para la canalización del arroyo de... de Villaselva a su paso por el casco urbano del municipio". Gracias, Presidenta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señora Muñoz de la Peña. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Juan Castaño.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Gracias, señora Presidenta. Y muchas gracias, señora Muñoz, por esa lección de legislación que nos está... nos ha dado usted leyendo la Constitución y demás, donde, por cierto, no ha leído todo, porque, si no, si leyera todo, diríamos: ¿qué pinta la Confederación en las aguas de dominio público?, ¿no es necesaria para nada?, ¿no es necesaria?

Pero, mire usted, le voy a decir más: todo lo que usted ha leído diciendo que la competencia es de la Junta, ayer, ayer, concretamente ayer, el Presidente de la

Confederación Hidrográfica solicitaba al Ayuntamiento que sanee el ribero... el río aguas arriba del puente mayor, porque, efectivamente, es competencia municipal; y las otras instituciones están, como han estado actuando hasta ahora, firmando convenios de colaboración y haciendo... -como se ha visto en esta Comisión durante mucho tiempo- haciendo convenios de arreglos de riberas.

Y le digo más: en el año dos mil al dos mil cuatro se firmó un convenio con veintiuna actuaciones, de las cuales se han cumplido diecinueve. Hoy me hubiera gustado que hubiera traído usted aquí también la actuación en la ribera de Ciudad Rodrigo, el Águeda a su paso por Ciudad Rodrigo, que son... solamente quedan dos... solamente quedan dos de hacer: la de Ciudad Rodrigo y la de Burgos -por cierto, que muy solicitada por una Procuradora de su Grupo-. Solo quedan esas dos.

Y yo le diría a usted: si la competencia es municipal, la Junta no se aparta en tener que hacer el arreglo de la ribera mediante un convenio con la... con la... con el Ministerio de Medio Ambiente y la Confederación -no se olvide usted-, que es la que tiene que dar autorización.

Pero, en cualquier caso, yo me hago una pregunta: la comunidad de regantes, independiente que pueda tener una toma, ¿qué tiene que ver en el arreglo del canal este, del paso del río? Por una cuestión muy sencilla se lo digo: porque realmente, si es propietaria, usted sabe que ha tenido una línea de ayudas a través del Ministerio de Agricultura, a través de Confederación y a través de SEIASA. Es decir, que si eso fuera de la comunidad de regantes, sería la comunidad de regantes la... quien tendría que abordarlo. Por lo tanto, yo le diría a usted que hábilmente quite lo de "la comunidad de regantes", y le ofrezco una transacción.

Primero, como muy bien decía... una transacción, perdón, que modifique usted su propuesta, que lo puede hacer perfectamente. Ella es dueña de la propuesta y la puede modificar si quiere o si no quiere. Bien. En cualquier caso... en cualquier caso, yo le diría: igual que la Portavoz del Grupo en... en esta Comisión ha dicho muchas veces lo del convenio de riberas, vamos a instar al Ministerio a que, ya que lo tenía que haber firmado en el dos mil cinco, que lo firme en el dos mil seis, el nuevo convenio de riberas para toda la Región de Castilla y León -y lo ha anunciado la Ministra, de que lo va a hacer-.

Y el punto segundo: que ahí se contemple el arreglo de la ribera del regato de la Villaselva a su paso por Florida de Liébana. Y es lo que nosotros le podemos ofrecer, porque, me dice usted, es competencia la Junta; sí, tanto como del Ministerio, tanto como del Ayunta-

miento, y/o -le digo, porque no lo sé seguro- de la comunidad de regantes. Pero si usted sabe que en ese convenio de riberas no nos importaría que constara este punto: el arreglo del regato de la Villaselva. Muchas gracias, señora Vicepresidenta... señora Presidenta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, don Juan Castaño. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución, tiene la palabra doña María Muñoz de la Peña.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ: Bien. Muchas gracias, señora Presidenta. Señor Castaño, no le doy ninguna lección, no me considero capacitada para darle ninguna lección de legislación; simplemente, consulte el Real Decreto de transferencias, donde se establece claramente qué transferencia se traspasa, qué transferencia no se traspasa, qué competencia tiene la Comunidad, qué competencia se reserva el Ministerio y qué competencia le queda a la Confederación Hidrográfica a través del Ministerio. Está clarísimo. Entonces, no tiene más que repasar el Real Decreto, y el Real Decreto se basa en la Constitución Española y se basa en el Estatuto de Autonomía de Castilla y León. Por tanto, en cumplimiento de la Constitución y del Estatuto, el Real Decreto establece el traspaso de competencias. Y ahí, claramente, se determina que la competencia es de la Comunidad Autónoma.

Porque la Confederación... la Confederación Hidrográfica del Duero, a solicitud de informe, dice claramente que rechaza la solicitud de actuación por tratarse de una competencia autonómica -lo dice claramente; puedo enseñarle...- por tratarse... En este caso; en otros casos... cada caso es un mundo, pero, desde luego, en el caso de Florida de Liébana y del arroyo de Florida de Liébana, la Confederación determina claramente que es un... competencia autonómica, por no tener la Confederación capacidad ni legitimación para invadir competencias. La Confederación establece en su informe que no tiene ni legitimación ni capacidad para invadir competencias de la Comunidad Autónoma realizando proyectos sobre las ejecuciones y actuaciones que son propias de la Comunidad Autónoma. Por tanto, la Confederación Hidrográfica, directamente, determina que no puede actuar porque es competencia de la Comunidad Autónoma.

El Ayuntamiento tiene sus competencias limitadas, usted lo sabe muy bien; la Diputación Provincial no se pronuncia; y si la Junta tampoco actúa y deriva, una vez más, a la firma o no firma de un convenio con el Ministerio, pues dígame, Señoría, para qué quiere la Comunidad Autónoma competencias, si luego lo que hace es derivar esas competencias de nuevo a su origen, al Ministerio. Pues entonces, mire, rechacen las competencias, renuncien a la ejecución, a la aplicación de sus

competencias, devuélvanlas al Ministerio y que sea de nuevo el Gobierno Central el que tenga que actuar.

Mire, el Presidente de la Confederación, Presidente de la Confederación Hidrográfica del Duero también dice que cree que la Junta debe de invertir más en la gestión del agua; o sea, cree que la Junta debe de invertir más. Porque, efectivamente, la Junta no está ejecutando en las mejores condiciones sus competencias.

En todo caso, ¿qué le parece que hagamos con el arroyo? Porque si la Confederación no es competente, la Diputación no entra, el Ayuntamiento hace hasta donde puede hacer y la Junta no se pronuncia, ¿qué hacemos con el arroyo, Señoría? Dígame, ¿qué hacemos?, ¿le pedimos a la Comunidad Autónoma de Cataluña o de Madrid que venga a actuar en el arroyo de Florida de Liébana? Claro. ¿O esperamos que se produzca un accidente y, después que se produzca el accidente, depuramos responsabilidades, y ya vemos a ver quién tiene la competencia o quién no tiene la competencia?

Mire, Señoría, yo creo que lo que deben de hacer es asumir las competencias, ejecutarlas, aplicarlas con principio de equidad, con principio de necesidad, y, en todo caso, si no, pues mire, devuélvanla y que sea de nuevo el Ministerio el que... el que ejecute y... tendremos menos problemas.

Porque, mire, cuentan con la colaboración de la Confederación Hidrográfica del Duero, que de nuevo le puedo... le puedo pasar la carta, que dice que tramitarán con la máxima agilidad posible todos los trámites necesarios y todo el expediente. Cuentan con la colaboración de la comunidad de regantes, que no se apartan... que no se apartan, Señoría, de actuar en la balsa de captación, que es, efectivamente, competencia de la comunidad de regantes; la balsa de captación, no el arroyo; porque no es un canal de riego, es un arroyo, es un arroyo. Por tanto, la comunidad colabora y no se aparta de... de su colaboración en la parte que le corresponde, que es la... la balsa de captación. Y cuentan con la colaboración del Ayuntamiento, también en la parte que le corresponde. Pero si es que va a colaborar todo el mundo con usted, y, además, ¿también quieren que colabore el Ministerio, en lo que no es competente? Mire, Señoría, yo creo que esto no... no tiene ningún sentido.

Y no vemos, no entendemos dónde ven la dificultad, dónde está la dificultad. Claro, sí, se lo podemos decir dónde encuentran la dificultad: solo y exclusivamente en la falta de voluntad que tienen desde la Junta de Castilla y León de asumir las necesidades, de asumir los problemas de los ciudadanos, de resolver los problemas de los Ayuntamientos, que derivan en problemas, muchas veces, a los ciudadanos; y, desde luego, en todo

caso, estoy segura de que muy pronto les pasarán factura. Muchas gracias, señor Presidente.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señora Muñoz de la Peña. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley debatida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

Votos emitidos: quince. A favor: seis. En contra: nueve. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Y pasamos al cuarto punto del Orden del Día.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): Cuarto punto del Orden del Día...

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): Cuarto punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 791, presentada por los Procuradores doña Inmaculada Larrauri Rueda, don Antonio Losa Torres y don Ignacio Robles García, relativa a elaboración del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Espacio Natural de Hoces de Vegacervera, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 199, de veintiuno de octubre de dos mil cinco**".

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señora Vicepresidenta. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Proponentes, doña Inmaculada Larrauri, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA LARRAURI RUEDA: Gracias, señora Presidenta. Antes permítame trasladarle, como Portavoz de este Grupo, del Grupo Socialista y en esta Comisión, pues nuestro más sentido pésame por el fallecimiento del... del compañero Procurador en las Cortes, don José Luis Santamaría. Bueno, lamentamos la pérdida de una persona, bueno, a la que yo había conocido ya en otra Legislatura y que era... era una persona de amplio consenso y... y muy próximo. En fin, dejarlo patente en la Comisión. Nada más. Muchas gracias.

Bien, empezamos con esta iniciativa, que ya todos ustedes deben de conocer, porque las Hoces de Vegacervera se ha traído aquí ya unas cuantas veces a lo largo de las distintas Legislaturas. Esta última iniciativa está presentada hace más de un año, y cabe hacer un poco de... de historia de lo que ha sido y de lo que se plantea desde este... para esta espacio natural.

Por Decreto de mil novecientos noventa y ocho, en mayo, la Junta de Castilla y León acuerda la inclusión

en... de este Espacio Natural de Hoces de Vegacervera en el Plan de Espacios Naturales de Castilla y León.

Por Orden del once de mayo de mil novecientos noventa y nueve, la Consejería de Medio Ambiente acuerda iniciar el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de las Hoces de Vegacervera, y que afecta, de una forma total o parcialmente, a cuatro términos municipales de la provincia de León.

El treinta de mayo de dos mil tres, el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León anula el Decreto 94/1998, que era, precisamente, el que acordaba la inclusión en el Plan de Espacios. Por lo tanto, había que empezar de nuevo otra vez. Pero hasta el treinta y uno de mayo de dos mil cuatro no se publica el fallo de la Sentencia, y, por lo tanto, la anulación de la Orden de mil novecientos noventa y nueve, por la que se acordaba esa iniciación del espacio.

Posteriormente, el veintiséis de agosto de dos mil cuatro, la Junta aprueba la nueva incorporación del citado espacio natural al Plan de Espacios Naturales de Castilla y León, y el once de marzo del mismo año se publica... no, del mismo año no, del año siguiente, de dos mil cinco, se publica una Orden para iniciar el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales.

Todos sabemos y hemos dicho aquí en reiteradas ocasiones, al menos desde este Grupo Parlamentario, que las Hoces de Vegacervera son un espacio con... es un espacio natural con grandes valores naturales; que, además de este espacio, en esta zona tiene las Cuevas de Valporquero, con dos niveles de galerías; que está obteniendo alrededor de ochenta mil visitantes por año; y que está haciendo que, bueno, pues, todos los turistas de Castilla y León, que vienen a Castilla y León y a esa zona, es un lugar obligado de visita para todos aquellos que viajan a nuestra provincia.

Es verdad que tanto la... la anterior Consejera de Medio Ambiente como el Consejero actual manifestaron la voluntad de declarar diez nuevos espacios en esta Legislatura, pero entre ellos no se encontraban las Hoces de Vegacervera. Para nosotros y para toda aquella zona significa un nuevo retraso, que puede suponer una degradación de este espacio desde el punto de vista natural y, desde luego, un declive socioeconómico de la zona difíciles de reparar.

Y sí que quiero dejar constancia y destacar que, tanto los agentes sociales como partidos políticos, y toda la ciudadanía de la zona en general, viene demandando insistentemente la declaración de la protección de este espacio natural, y que, lógicamente, para ello, pues es necesario previamente la aprobación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales.

Nosotros, cuando hemos traído iniciativas, nos decían... siempre estaban pendientes de ver las prioridades de cada año en función de los Presupuestos. Nosotros entendemos que han tenido ustedes más... tiempo más que suficiente para presionar a la Junta, para interceder o para solicitar a la Junta de Castilla y León que este espacio natural que toda la sociedad está demandando, que probablemente sea el espacio con mayor consenso para que sea declarado, y, por lo tanto, con el que menos dificultades se podrían encontrar, pues fuera declarado en esta Legislatura, por una serie de razones y de argumentos que son obvios, y es que esa era una zona minera donde la actividad económica ha decaído y donde ven en el turismo un factor de desarrollo y de impulso importante.

Por eso, yo creo que, una vez solventados todos los trámites y todas las dificultades derivadas de su anulación en el plan de inclusión, por un Decreto que se hizo mal, y desde esa responsabilidad que debe de tener la Junta de Castilla y León al haber sido un fallo suyo y un problema suyo este retraso a la hora de tener que reiniciar todos los trámites para que vuelva a estar en el... en el Plan de Espacios para... de Castilla y León, para que vuelva a iniciarse el Plan de Ordenación de los Recursos, que, de alguna manera, siempre, tanto la anterior Consejera como el actual Consejero, nos decían que no... que se continuaba, que había una continuidad, por lo tanto, no habría una iniciación del Plan de los Recursos de dos mil cinco, sino que vendría de atrás.

Yo creo que ya hay una tarea avanzada, yo creo que este es el momento, Señorías, de aprobar esta iniciativa. Y esta iniciativa, en la que desde las Cortes se insta a la Junta de Castilla y León a realizar los trámites oportunos para que impulse la elaboración del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Espacio Natural de Hoces de Vegacervera de modo que pueda ser aprobado y declarado en la presente Legislatura. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señora Larrauri. En el turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra doña Mercedes Alzola.

LA SEÑORA ALZOLA ALLENDE: Gracias, señora Presidenta. En principio, y antes de nada, este Grupo expresa también su pesar y su dolor, y ¿cómo no? agradece al Grupo Parlamentario Socialista su sentimiento por el fallecimiento del compañero de todos nosotros, José Luis Santamaría.

Y, bien, empezando en la réplica en la proposición no de ley, le tengo que decir, señora Larrauri, que este Grupo Parlamentario está en mucho... en mucho de los aspectos de acuerdo con su proposición, porque estamos de acuerdo que las Hoces de Vegacervera es un

espacio natural digno de ser protegido y, por lo tanto, conservado, porque tiene grandes valores naturales, geomorfológicos, y por ello se hace necesario proteger. Y, además, estamos... bueno, de acuerdo, o pensamos en que se debe declarar espacio natural cuanto antes sea posible, bajo la figura de protección que se determine.

Y como bien ha comentado usted, este espacio natural sufrió un serio contratiempo. Y, por tanto, el cumplimiento de esa Sentencia a la que ha aludido -y que no voy a repetir- supuso un lógico retraso en el procedimiento de declaración, aunque los trabajos de... preparatorios del Plan de Ordenación que se realizaron con anterioridad no quedaron sin efecto, y, por tanto, se pudo partir de ellos para los trabajos posteriores y, de esta manera, agilizar en lo posible esta declaración.

Pero con independencia de las circunstancias concretas que han afectado a la elaboración del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de las Hoces de Vegacervera, la elaboración de cualquier plan de ordenación requiere una amplia serie de trámites -como todos conocemos- que permitan el adecuado diagnóstico, propuesta de zonificación y delimitación, redacción de las oportunas directrices y normativa, etcétera. Y todo ello requiere una inversión en tiempo, en recursos económicos y humanos que no podemos negar.

Pero es que, además, ustedes exigen continuamente que en la declaración de nuevos espacios naturales se cuente con la participación/audiencia de todos los interesados. Y en eso, Señorías, también estamos de acuerdo, y también la Junta de Castilla y León, en lo referente a la política sobre espacios naturales, busca el mayor consenso y acuerdos posibles. Y aunque usted me dice que, efectivamente, hay pocas dificultades y hay consenso, tenemos... la Junta tiene que realizar los trámites oportunos, como es el informe de las Consejerías, la información pública con audiencia a los interesados, y asociaciones y a las Entidades Locales, o la remisión a órganos colegiados como la Comisión de Urbanismo o el Consejo Regional de Espacios Naturales.

No obstante, y con el afán de hacer compatibles las garantías de participación y audiencia y una mayor agilidad en los trámites para la declaración de espacios naturales, usted sabe que en diciembre de dos mil cuatro se modificó la Ley de Espacios Naturales de Castilla y León, precisamente, para acortar esos plazos en los procedimientos; pero, como es lógico, hay que hacerlos.

Y, bueno, usted ha recordado que en el Programa de Legislatura la Junta de Castilla y León asumió el compromiso de declarar diez nuevos espacios naturales, y, asimismo, ambos Consejeros que han sido en esta Legislatura de Medio Ambiente, tanto en sus comparecencias en estas Cortes como ante los medios de

comunicación, así lo han puesto de manifiesto. Y el Espacio de Hoces de Vegacervera no está incluido en esos diez espacios. Así que, aunque los trámites para su ordenación siguen su curso combinando de la mejor manera agilidad y participación, desde este Grupo creemos que es preferible que, sin prisa, pero sin pausa, este espacio sea declarado para su protección y su conservación sin ningún tipo de problemas; y los habitantes de la zona se sientan satisfechos de pertenecer a él, se sientan parte de él y vean mejorada su calidad de vida y puedan promocionar de la mejor posible el turismo.

Pero no creemos que las prisas, señora Larrauri, sean buenas consejeras, y menos en una tramitación compleja y que ha de cumplir con todos los pasos previos a esta declaración. Lo antes posible, por tanto, pero sin la urgencia que usted propone. Por tanto, no podemos aceptar la proposición no de ley. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señora Alzola. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de resolución, tiene la palabra doña Inmaculada Larrauri.

LA SEÑORA LARRAURI RUEDA: Gracias, señora Presidenta. Señoría, mire, fijese, me hablaba usted de una serie de... de trámites que había que hacer, de inversión en tiempo, recursos humanos. Es que realmente llevan ustedes ocho años -ocho años- para un espacio que es relativamente reducido, pero de gran importancia -que usted misma lo acaba de reconocer aquí- para toda la zona; para Castilla y León, también; pero, desde luego, para aquella zona es prioritario.

Me habla de participación, audiencia y consenso amplio. Existe, lo hay, no hay ningún problema. Ustedes saben que ya en el dos mil cuatro, en junio de dos mil cuatro, se había enviado a los Ayuntamientos documentos para la información pública; sabe que había unos plazos, sabe que apenas se presentaron alegaciones... creo que una, debió de haber solamente una alegación, fijese si llevan tiempo estudiando la alegación, que han pasado ya prácticamente dos años. En fin, "sin prisa, pero sin pausa"; en fin, ocho años.

Y le insisto: si el Plan de Ordenación de los Recursos se inicia por segunda vez el once de marzo de dos mil cinco, que es cuando se acuerda su inicio, por segunda vez, donde ustedes, además, pues dicen incluso que no se parte de cero. Y lo decían ya el diez de febrero de dos mil cuatro, en respuesta a una proposición no de ley que planteamos, y dice que, aunque se hubieran anulado por la Sentencia las Órdenes del Plan de Ordenación, los trabajos que estaban realizándose del Plan de Ordenación de los Recursos seguían adelante. Luego, si han seguido adelante, yo no sé cuánta "sin prisa, pero sin pausa", necesitan ustedes. Yo digo que algo habrán

avanzado en la redacción del Plan de Ordenación de los Recursos, porque, claro, catorce meses después ustedes todavía siguen diciéndome que sin prisa, pero sin pausa.

Y desconocemos cuál es la situación actual de la redacción del Plan de Ordenación de los Recursos, lo desconoce el Ayuntamiento, y lo desconoce, desde luego, las principales personas interesadas en que esto salga adelante.

Yo le insisto, Señoría: el amplio consenso social que hay en la zona, dudo yo que haya en otros espacios naturales un consenso tan amplio, y, además, que hayan gozado de tanta unanimidad y tanto apoyo.

Sí quiero recordarle, Señoría, que esta zona es Reserva de la Biosfera, fue declarada Reserva de la Biosfera también -una más en la zona León-, donde, curiosamente, la Junta de Castilla y León, y ustedes como Partido Popular, no movieron un dedo, y que ha tenido que ser la iniciativa privada quien lo impulse.

Todos... se les llena la boca, al propio Consejero incluido, el reconocimiento de los espacios naturales. Estamos completamente de acuerdo, coincidimos en que son el motor del desarrollo rural; y como motor de ese desarrollo rural, nosotros traemos aquí este espacio natural que, de verdad, si alguno se merece estar en primera línea, es este espacio; no porque sea más importante que los demás -insisto-, sino porque es, probablemente, el más fácil de llevar a cabo todos los trámites -insisto, y que no se le olvide- por el amplio consenso social del que goza.

Le quiero recordar una vez más que es una zona minera que se ve obligada a cambiar de actividad por la crisis del carbón, y que mira al turismo como fuente de supervivencia en primer lugar, y que pone, además, sus esperanzas en el potencial que supone a medio y largo plazo el turismo. Pero para ello, Señoría, es necesario, urge planificar, urge ordenar sus recursos y urge ponerlos en valor. Hay un... se está haciendo un esfuerzo denodado por parte del Ayuntamiento, y -por qué no reconocerlo- también por parte de la Diputación de León, gobernada por el Partido Popular.

Y yo me pregunto aquí y ahora dónde está la Junta de Castilla y León, dónde pone la Junta de Castilla y León su grano de arena en este espacio natural para responder a las expectativas que genera el tener y el poder presumir de patrimonio natural. Pues, Señorías, es que la Junta de Castilla y León lo que ha hecho ha sido meter la pata una y otra vez con este espacio, y en lugar de tener en cuenta y tener esa... porque es verdad que no figura entre las propuestas para esta Legislatura, pero yo creo que hay un deber moral con este espacio. Si la Junta ha cometido errores... -yo termino ya, señora Presidenta, que ya sé que me está llamando la atención-

pero, insisto, desde ese deber moral, desde ese error que ha cometido la Junta de Castilla y León, yo creo que perfectamente se podría hacer ese... ese esfuerzo de, al menos, intentar redactar el Plan de Ordenación de los Recursos en esta Legislatura, queda todavía un año; y yo creo que, con todo lo avanzado que digo yo o que entendemos que debería de estar, perfectamente... podría declararse en esta Legislatura.

En fin, manifestar mi decepción, seguro que la decepción también de los ciudadanos y ciudadanas de la zona cuando se enteren que la Junta no está dispuesta a hacer ese esfuerzo. Y, en fin, por parte del Grupo Socialista, seguir insistiendo, a ver si... bueno, pues cae ese muro del "no" que ustedes tienen con este espacio natural. Y, si no, pues esperar a que en la próxima Legislatura cambie el signo político, gobernemos nosotros, y de verdad se pueda llevar a cabo. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señora Larrauri. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley debatida. ¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Nueve. En consecuencia...

Votos emitidos: quince. A favor: seis. En contra: nueve. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Y pasamos al quinto y último punto del Orden del Día.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): Quinto punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 792, presentada...** no, es esta, la quinta...

Quinto punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 793, presentada por la Procuradora... por la Procuradora doña Mercedes Martín Juárez, relativa a funcionamiento del vivero El Sidrillo en el municipio de Villarejo del Valle, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 199, de veintiuno de octubre de dos mil cinco**".

LA PRESIDENTA (SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ): Muchas gracias, señora Vicepresidenta. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra la señora Procuradora Proponente, doña Mercedes Martín Juárez.

LA SEÑORA MARTÍN JUÁREZ: Gracias, señora Presidenta. Buenos días. El vivero El Sidrillo empezó a desarrollarse en los años cincuenta, produciendo planta forestal para las repoblaciones de la zona.

Está ubicado en la falda sur de la Sierra de Gredos, en el monte 122 del término municipal de Villarejo del

Valle; se encuentra dentro de los límites del Parque Regional de la Sierra de Gredos y forma parte del mismo.

Desde su puesta en marcha en los años cincuenta, ha ido ampliándose y mejorando sus instalaciones, que le han dotado de maquinaria, de invernaderos, de riego por aspersión, que funciona por caída natural en cuatro atmósferas por gravedad, con lo cual es un gasto mínimo el que genera.

Su producción en las últimas décadas es de planta autóctona de una excelente calidad, al estar aclimatadas al terreno, cuya altitud ronda los mil metros.

Estas plantas se sirven todos los años a las distintas provincias de la Comunidad para la creación de zonas verdes, produciendo, entre otras, las siguientes: acebos, tejos, abedules, madroños, fresnos, nogales, castaños, laureles, cerezos, chopos, moreras, cedros, abetos, avellanos, olmos, tilos, pinos, almendros, romeros, etcétera.

De este vivero se sienten orgullosos los ciudadanos de Villarejo, y además es un vivero admirado y bien considerado por todos los visitantes e incluso por los propios ingenieros forestales de la Junta. Es un vivero fundamental, además, para la economía de la zona y forma parte, sin ninguna duda, de la tradición popular.

En dos mil cinco se vivió de forma alarmante la intención de la Junta de Castilla y León del próximo cierre o traslado del vivero.

Nosotros, nuestro Grupo presentó antes, unos días antes de esta proposición no de ley, una pregunta oral para que la Junta de Castilla y León nos explicara si había razón para alarmarse o no, si era verdad la intención de la Junta de Castilla y León de cerrar o trasladar el vivero, y, en ese caso, para que nos comentara sus argumentos.

No... no nos ha respondido todavía a esta pregunta la Junta de Castilla y León, y siendo unánime el apoyo del municipio para que el vivero se mantenga, y desconociendo los argumentos que pudiera esgrimir la Junta de Castilla y León para el cierre o el traslado del mismo, "las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a mantener la ubicación y el funcionamiento del vivero El Sidrillo en el municipio de Villarejo del Valle, manteniendo las actividades que realiza en la actualidad". Gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): Gracias, señora Martín. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra doña Pilar San Segundo.

LA SEÑORA SAN SEGUNDO SÁNCHEZ: Muchas gracias, señora Vicepresidenta. Señora Martín Juárez, mire, en respuesta a la proposición no de ley que usted nos presenta, pues no sé si usted conocerá que el Real Decreto 289 del año dos mil tres, del siete de marzo, ha cambiado totalmente la regulación de la comercialización de los materiales forestales de reproducción.

El cumplimiento de esta normativa exige una producción de planta con unos métodos de cultivo adecuados y con garantías de calidad, ajustando esa producción con unas características determinadas a la demanda de las necesidades, incluso de la propia Consejería de Medio Ambiente, y, sobre todo, también del mercado. Además, esta normativa exige que cada partida de planta sea emitida con sus documentos correspondientes según un formato oficial y con métodos informáticos adecuados.

Para dar cumplimiento a todos estos requisitos, se precisa optimizar los recursos materiales y personales en la producción de material forestal de reproducción, y además disponer de unas infraestructuras y de una maquinaria adecuada.

Dice usted que el vivero El Sidrillo, efectivamente, está produciendo un montón de plantas; no tantas como usted ha dicho, porque realmente produce, sobre todo, frondosas y coníferas -que esta es la... es el destino principal-, que es la producción de las especies acompañantes a las repoblaciones de las zonas verdes de los municipios menores de dos mil quinientos habitantes, según la Orden actual.

Entonces, este vivero, actualmente, efectivamente... dice usted que tendrá un gasto mínimo; pero, fíjese, a pesar de ese gasto mínimo que dice usted que está teniendo, hay algunas plantas de las que se están produciendo en ese vivero que están resultando muchísimo más caras que las compradas en *cualquieros* viveros que no sean de la Junta, que sean del mercado.

Dice usted que es un... muy importante para la zona; yo lo entiendo. No se preocupe, porque las dos personas que trabajan en el vivero podrían ser ubicadas en otros viveros; pero este, en este momento, efectivamente, no cuenta con los medios materiales -no humanos, no me refiero a los humanos, me refiero a los otros- adecuados ni dispone de la infraestructura ni de los medios informáticos para conseguir una producción que sea ajustada a los requerimientos de calidad y legalidad exigidos por la ley.

Sin embargo, tiene usted, por ejemplo, otro *roble-ro*... otro vivero, como es el Robledo de Lanzahíta, que está también situado en la provincia de Ávila, tiene una capacidad suficiente por superficie; se le está dotando de las infraestructuras necesarias para la producción que

precisa la Consejería de Medio Ambiente, no solamente a corto plazo, sino a corto y a medio plazo. Y, además, es que tiene una diferencia con el vivero de El Sidrillo, y es que reúne unas condiciones de... ambientales, de temperatura, de suelo y disponibilidad de agua, contando con las infraestructuras precisas para el cultivo de la planta que se necesita, cumpliendo con la normativa vigente, y que las plantas que salen de ese vivero están cumpliendo los objetivos de calidad. En este vivero, por ejemplo, es posible la producción de otras especies acompañantes a las de reproducción de uso... también de uso ornamental.

Por lo tanto, Señoría, como este vivero no cumple con las necesidades, de momento nosotros vamos a tener que rechazar la proposición no de ley debatida, pero dándole a usted la tranquilidad de que las personas que estén allí -que son dos las que trabajan en ese vivero- pueden ser recolocadas en otro vivero, para que no pierdan su colocación en la zona y en el municipio. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): Gracias, señora San Segundo. Para cerrar el debate, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña Mercedes Martín Juárez.

LA SEÑORA MARTÍN JUÁREZ: Gracias, señora Vicepresidenta. Señoría, yo... usted dice que está clara, entonces, la intención de la Junta de Castilla y León de... de cerrar o trasladar el vivero por la defensa que ha hecho del vivero de... de Lanzahíta, parece que es el que van a reforzar en detrimento del vivero del municipio de Villarejo.

Bien. Si no... si hay que dar cumplimiento a la normativa, que requiere una maquinaria adecuada, a las aplicaciones informáticas, etcétera, etcétera, y se está refiriendo usted a que no se cumplen las normativas en lo que respecta a los recursos materiales, desde luego, eso es claramente dotarlos y adecuarlos. Para eso no sería necesario cerrar el vivero.

Es tranquilizador que usted argumente que las dos personas que trabajan en él se les va a dar otra salida laboral, y eso en esos casos es lo fundamental; pero entendemos que también es fundamental el arraigo y la tradición de este vivero y el aprecio que tiene por parte de todos los ciudadanos del municipio.

No lo sé, usted tiene más conocimientos probablemente que yo, pero a mí lo que me han transmitido es que las plantas son de excelente calidad y que la producción es rentable; que al estar este vivero en el Parque Regional de Gredos, donde la finalidad también habla de fomentar y respetar los usos tradicionales y los derechos de la población, pues, desde luego es absolutamente tradicional este vivero en este municipio; que

habría que considerar también que tiene más de cincuenta años de existencia y que ha permanecido funcionando en... a lo largo de todo este tiempo y apoyado por las Administraciones Públicas.

Desde luego, es fundamental que forme parte de la tradición popular y de la historia de Villarejo, y sí que influye... cualquier actividad, desde luego, influye en la economía del municipio, no solo si las plantas ya se... son rentables o no, pero, desde luego, los visitantes que se acerquen a ese vivero, con toda seguridad, desde luego, van a tomar un café y van a hacer algún gasto en este municipio. Y, además, el propio espíritu de la Ley del Parque lo que pretende es conservar el paisaje y promover y fomentar el desarrollo socioeconómico y los aprovechamientos tradicionales.

Usted dice que no. Desde luego, la información que me han transmitido a mí es que dispone de suficiente material, maquinaria y el equipo humano como para que siga funcionando; y no existirían motivos para la eliminación de una actividad de medio siglo de existencia que es rentable y que tiene futuro.

Yo, desde luego, me alegro que... disfruto cuando ustedes están alegres y sonrientes; pero, desde luego, en las... en las instrucciones de la Consejería de Medio Ambiente y de la Dirección General del Medio Natural hablan ustedes mismos de "propiciar la preservación, el mantenimiento y el fomento de las actividades que haya en los municipios; de promover la diversificación de la actividad económica a través del incremento de las... de las actuaciones; de la mejora de la calidad de vida de la población residente en las áreas, que toda actividad supone un afianzamiento de la población ligado a la persistencia de los recursos naturales...". Ustedes son absolutamente contradictorios cuando se les llena la boca de fijar población, del interés por el desarrollo de los municipios, pero luego no les duelen prendas en dar un cerrojazo a aquellas actividades, como en este caso este vivero, que tiene sumo interés para los municipios de Villarejo.

Y, desde luego, lamentamos que ustedes vayan a rechazar esta propuesta, porque los ciudadanos de Villarejo se merecerían que también el Partido Popular defendiera el mantenimiento del... de este vivero. Y visto la defensa que usted ha hecho del de Lanzahíta y el poco arraigo que han demostrado en defender el de Villarejo, solo se nos ocurre como argumento que ustedes aquí están primando, una vez más, los intereses de partido, y al ser este un Ayuntamiento que no es de su color político, pues van a dar un cerrojazo al vivero de un Ayuntamiento que no les gusta para potenciar aquellos que son más de su cuerda.

Nosotros, en cualquier caso, vamos a mantener esta proposición no de ley, y ustedes explicarán en Villarejo

todos esos argumentos de peso para cerrar este vivero de cincuenta años. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): Gracias, señora Martín Juárez. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Nueve.

Votos emitidos: quince. A favor: seis. En contra: nueve. Por tanto, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Muchas gracias.

[Se levanta la sesión a las doce horas].